

ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 48-2024-MPHi/CS-1

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 09:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 48-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y CAPILLA EN EL (LA) CEMENTERIO DEL CASERIO DE SAN CRISTOBAL DE TASHTA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMAPARAN DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo con la plataforma del SEACE, 08 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	Válido
2	10316176726	SOLORZANO VIDAL LORGIO PONCIO	Válido
3	10316661268	RIVERA FLORES CARLOS ALBERTO	Válido
4	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	Válido
5	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido
6	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
7	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
8	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, un posto han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10316661268	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	Enviado	Valido		

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN CRISTOBAL.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta



Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición
1	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	Admitida

5. EVALUACION Y CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

EVALUACION:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 1, del artículo 139, se acreditará a la suscripción del contrato.
A2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

CALIFICACION: EVALUACION TECNICA: PONDERACION 0.80

VALOR ofertado. S/ 60,716.00 (sesenta Mil setecientos dieciséis con 00/100 Soles)

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO SAN CRISTOBAL. Experiencia
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	De 1 a 1.5 veces: 30 puntos De 1.5 a 2 veces: 50 puntos De 2 a más vece: 80 puntos	80 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	Desarrolla: 20 puntos No Desarrolla: 0 puntos	20 puntos (Anexo 1)
PUNTAJE		100 puntos	100 puntos
PONDERACION 0.80			80 puntos

CALIFICACION: EVALUACION ECONOMICA: PONDERACIÓN 0.20



PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
VALOR OFERTADO		S/ 60,716.00
PUNTAJE	100 puntos	100 puntos
PONDERACION 0.20		20 puntos

PUNTAJE OFERTA TECNICA + PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
PUNTAJE OFERTA TECNICA		80 puntos
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA		20 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
a	Puntaje Total	100 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	Presenta (05 puntos)
C	Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima callao	15 puntos
PUNTAJE TOTAL		115 puntos

6. **BUENA PRO.**

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO SAN CRISTOBAL** integrada por:

Nr o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		10316661268	RIVERA FLORES Consult CARLOS or de ALBERT Obras		50.0	PERU	Si	No	Aceptado	16/07/2024 21:46:15
2		10316779293	VERGARA Consult RAMIRE or de Z JESUS Obras NOEL		50.0	PERU	Si	No	Aceptado	16/07/2024

con su oferta económica de **S/ 60,716.00 (sesenta Mil setecientos dieciséis con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

7. CONCLUSIONES

7.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO SAN CRISTOBAL**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12:50 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



DANTE OLIVER MAYO SAUÑE
Presidente del Comité de Selección



ANIBAL TEOFILLO MENDOZA TREJO
Primer Miembro (Suplente)



DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro